Petropar
Ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 354 /14

Asunción, 16 de abril de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES PARA PETROPAR".

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de marzo de 2.014, constituido por Resolución PR Nº 226/14 de fecha 06 de marzo de 2.014; la Nota Interna UOC N° 059/2.014 de fecha 27 de marzo de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/366/2.014 de fecha 31 de marzo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2.014, presentó oferta la empresa PARASOFT S.R.L.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA SERVIDORES PARA PETROPAR", CON ID Nº 267.520, a favor de la firma PARASOFT S.R.L., por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR y por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	43233004-002	Windows Server Standard OLP Gobierno (Ultima versión)	Microsoft	USA	Unidad	10	Unidad	8.163.981	81.639.810
2	42233004-021	Exchange Server Standard OLP (ultima version)	Microsoft	USA	Unidad	1	Unidad	20.899.027	20.899.027
	Monto total IVA incluido								**102.538.837**

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden PAC Nº 267.520/14 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2.014, por el monto de G. 158.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones), afectado al Sub Grupo de Gasto 570 - "Adquisición de Activos Intangibles" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 50/2.014;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por la Ley N° 2.199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES PARA PETROPAR", CON ID Nº 267.520, a favor de la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de Guaraníes Ciento Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete (G. 102.538.837) incluido el impuesto al Valor Agregado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Petropar
ñanambo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 354 /14

Asunción, 16 de abril de 2.014

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	43233004-002	Windows Server Standard OLP Gobierno (última versión)	Microsoft	USA	Unidad	10	Unidad	8.163.981	81.639.810
2	42233004-021	Exchange Server Standard OLP (última version)	Microsoft	USA	Unidad	1	Unidad	20.899.027	20.899.027
MONTO TOTAL IVA Incluido									**102.538.837**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

Art. 4º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 570 - "Adquisición de Activos Intangibles".

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR